

**PROCEDIMIENTOS
DE ATENCION DE RECLAMOS**

Sun Partners S.A.

Es política de Sun Partners S.A. (“Sun Partners”) buscar la máxima satisfacción de nuestros clientes demostrando nuestro compromiso con la excelencia de servicio. En este sentido, resulta de vital importancia que los reclamos o sugerencias de nuestros clientes sean resueltos de la manera más eficiente.

Procedimiento de atención de reclamos

En caso que un cliente presente a Sun Partners un reclamo, en forma telefónica o personal, y el mismo no pueda ser solucionado en forma inmediata a favor del cliente, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Se le informará al cliente acerca del funcionamiento del servicio de atención de reclamos adoptado por Sun Partners;
- Se le entregará un formulario pre-impreso para la presentación de un reclamo formal. En dicho formulario el cliente deberá identificarse¹ y describir en forma detallada la situación que dió lugar al reclamo. Los formularios se encontrarán a disposición del público en el local de Sun Partners y en el sitio web institucional;
- Una vez que el cliente haya completado el formulario, deberá entregarlo en el local de Sun Partners. Como constancia de la recepción del reclamo, Sun Partners devolverá al cliente una copia del formulario firmada por un empleado responsable, indicando fecha, hora de recibido, número de identificación para su seguimiento y plazo de respuesta.
- Sun Partners analizará el reclamo del cliente y dará a éste una respuesta en forma escrita, atendiendo a la totalidad de los puntos reclamados.
- El plazo para la emisión de la respuesta, no podrá ser mayor a 15 días desde la fecha de presentación del formulario por parte del cliente. Cuando la naturaleza del reclamo así lo amerite, este plazo podrá prorrogarse, por única vez, por otros 15 días corridos, debiendo informar al cliente, en forma escrita, los motivos de la prorroga. En caso que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, se podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta mas allá de 15 días debiendo comunicar al cliente una fecha estimada de respuesta.
- Se informará al cliente el resultado del reclamo, en forma escrita, ya sea por nota o correo electrónico. La respuesta será fundada, en base a lo actuado en cada caso. Cuando, como resultado del análisis efectuado, se entienda que el reclamo es injustificado, se informarán los motivos por los cuales no se atenderá la solicitud, y se le avisará al cliente la posibilidad de acudir a la superintendencia de servicios financieros en caso de disconformidad con la respuesta.

¹ Cuando se trate de un cliente persona física, deberá indicar su nombre completo y número de documento de identidad, para las personas jurídicas se deberá informar su razón social (nombre completo de la sociedad o compañía del exterior)



Procedimiento de atención de Reclamos

Difusión

A efectos de dar publicidad al presente mecanismo, Sun Partners publicará el presente procedimiento así como el formulario de reclamos a disposición de los clientes en su oficina y en su página web institucional.

ENTREGAR PERSONALMENTE EN OFICINAS DE SUN PARTNERS S.A.
Dr. Luis Bonavita 1294, Of 1031 C.P. 11300

FECHA:

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE:

- **Nombre del Cliente:** *(nombre y apellido del cliente/ nombre de la compañía o sociedad)*
- **Número de documento de identidad:** *(sólo para personas físicas)*

MOTIVO DEL RECLAMO: *(Sírvese describir detalladamente la situación que da origen al reclamo):*

FIRMA DEL CLIENTE:
ACLARACION: